memorial para el radicado 68001310301020220017800

Revisiones y Autorizaciones <juyobach@hotmail.com>

Jue 2/11/2023 3:45 PM

Para:Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (180 KB)

reposicion y apelacion desistimiento tácito 2-11 23.pdf;

Partes:
Demandante Ambrosio Bazán ACHURY Y OTRA
DEMANDADO: fOGASA Y OTROS

Enviado desde Correo para Windows

Señor
JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

Ref. Proceso verbal de AMBROSIO BAZAN ACHURY Y JUANA YOLOANDA BAZAN ACHURY Vs/ LUIS EDUARDO ORTIZ MALUENDAS, ALIANZA FIDUCIARIA Y FONDO GANADERO DE SANTANDER.
Rad: 68001310301120190029800

JUANA YOLANDA BAZAN ACHURY, abogada identificada con la C.C. # 37.828.828. de Bucaramanga, y T.P. # 38.060 del C.S. de la J, actuando en mi condición de apoderada del señor AMBROSIO BAZAN ACHURY, de conformidad con el poder conferido por citado, poder que adjunto con la presente petición, mismo que se envio al despacho el día de hoy, por medio del presente escrito me permito manifestar a su despacho que interpongo RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN, en contra de la providencia proferida por su despacho el día 26 de Octubre de 2023, providencia por medio de la cual se declara TERMINADO EL PROCESO POR DESITIMIENTO TACITO, argumenta el despacho que el señor BAZAN ACHURY, no cumplió con la carga procesal que se le hizo en el requerimiento de 10 de mayo de 2022, porque si bien allego un poder, no se identificaron cabalmente las partes del proceso.

RAZONES DE LA INCOFORMIDAD:

No le asiste razón al despacho en la medida en que la carga procesal corria por cuenta del despacho pues una vez el tribunal ordenó admitir el poder se debía continuar con el trámite procesal, toda vez que la parte se encuentran debidamente posesionadas y contestada la demanda, y los traslados efectuados, por lo que debía el despacho señalar la fecha correspondiente para la audiencia, sin que existiera tramites a cargo de la parte actora.
Por lo anterior la sanción que se impone es injusta y se aplica sin que las cargas corrieran a cargo del accionante como lo ordena la ley.

Por lo anterior me permito solicitar a su despacho se conceda el recurso de apelación y se proceda enviar el expediente digital al superior para lo de su cargo<.

Atentamente,

JUANA YOLANDA BAZAN ACHURY
APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE.